

DECRETO 1574 DE 2017

(septiembre 28)

D.O. 50.370, septiembre 28 de 2017

por el cual se otorga la Orden al Mérito Industrial en la categoría de Gran Oficial a Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P – ISA E.S.P.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 9, Sección 2 del Decreto 1074 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 7 del artículo 2° del Decreto 210 de 2003 establece que le corresponde al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo definir la política en materia de promoción de la competencia, estímulo al desarrollo empresarial, la iniciativa privada y la libre actividad económica, productividad y competitividad.

Que el Gobierno nacional creó la Orden del Mérito Industrial, en la categoría de Gran Oficial, con el propósito de reconocer y destacar a través de su otorgamiento y en cabeza de su representante legal, la labor de las grandes industrias nacionales o extranjeras que realicen actos notables en el fomento de la industria nacional y presten servicios eminentes en su desarrollo.

Que Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. “ISA E.S.P” es una empresa de servicios públicos del orden nacional, de economía mixta, vinculada al Ministerio de Minas y Energía, con domicilio en Medellín, a hoy compuesta por 33 empresas filiales y subsidiarias, enfoca sus actividades a los negocios de transporte de energía eléctrica, concesiones viales, tecnologías de

Información y telecomunicaciones y gestión de sistemas de tiempo real.

Que, habiéndose constituido en 1967 para desarrollar proyectos de transmisión y generación de energía e integrar los sistemas eléctricos regionales de nuestro país, quedando por ende a cargo de la construcción, mantenimiento y administración de la red de transmisión a alto voltaje, en menos de 10 años, ISA E.S.P puso en servicio la Red Central a 230 mil voltios, obra de 537 kilómetros que interconectó los sistemas de transmisión regionales y fue gestora de los más grandes proyectos de generación de la región. De igual manera ha incursionado, a través de los años, en transacciones internacionales de Electricidad (TIE) (2003) en otros mercados a través de la puesta en servicio de la interconexión internacional Colombia - Ecuador (1998), en el transporte de energía a Perú e incluso en la entrada a mercados eléctricos latinoamericanos como en Bolivia (2003), Brasil (2006), Argentina (2010), Panamá (2009) y Chile (2010-11).

Que ISA E.S.P., es una empresa colombiana visionaria, pionera en procesos de democratización en empresas de servicios públicos que ha involucrado a cerca de 93.000 colombianos como dueños de la compañía y se ha caracterizado en los últimos 50 años, por la prestación eficiente y confiable de sus servicios en un marco de respeto a los derechos humanos y de protección al medio ambiente, con el fin de favorecer la competitividad y sostenibilidad regional, gracias a un equipo humano altamente calificado y comprometido.

Que la citada empresa, con 3.796 trabajadores colombianos, ha dejado huella en Colombia también a través de su incursión en nuevos negocios, tales como la operación de red satelital, las telecomunicaciones como portador de portadores y la puesta en marcha de proyectos de fibra óptica para el cierre del anillo de Bogotá, Medellín y Cali por el sur del país, con lo cual ha reforzado el Sistema de Interconexión Nacional.

Que, en materia de responsabilidad social, en los últimos 10 años, ISA E.S.P. ha materializado el aporte social a través de inversiones en gestión social que ascienden a

USD7 millones, lo cual ha beneficiado a 441 municipios, 244.514 personas y fortalecido a 371 organizaciones sociales, 9 de ellas apalancadas con los programas de ISA.

Que desde el año 1998, ISA E.S.P. ha promovido la creación de los Programas Regionales de Desarrollo y Paz – PDP, y a hoy la compañía es socia fundadora de los PDP del Oriente Antioqueño, Magdalena Centro, Canal del Dique, Córdoba – Urabá, su filial Intercolombia a su vez apoya los PDP del Valle del Cauca, Arauca, Norte de Santander, Cesar, Montes de María, Magdalena Medio y Meta.

Que ISA E.S.P es miembro fundador de la Red Prodepaz aliada estratégica del Gobierno nacional para la implementación de los acuerdos de paz en Colombia y hace parte de Reconciliación Colombia para contribuir desde la sociedad civil a la reconciliación, a través del diálogo y la acción colectiva, asumiendo un compromiso con la construcción de paz en Colombia.

Que ISA E.S.P. es reconocida a hoy como una líder multilatina con amplia experiencia técnica, que, directamente, y a través de sus filiales y subsidiarias, adelanta importantes proyectos de infraestructura que impulsan el desarrollo del continente, contribuyendo al progreso de los habitantes de Colombia, Brasil, Perú, Chile, Bolivia, Ecuador, Argentina, Panamá y América Central, debiendo también destacarse su expansión a ámbitos como la integración del sistema de telecomunicaciones con los de Estados Unidos, Venezuela, México y 12 países de Centroamérica y el Caribe, a través del cable submarino Arcos.

Que para ello hay que destacar los diferentes reconocimientos de que se ha hecho acreedora durante su trayectoria en la Industria Energética, entre muchos:

- En 2002, la Contraloría General de la República calificó a ISA E.S.P. como “Empresa Ejemplo”, por tener el mejor Sistema de Control Interno.
- En 2011 ISA E.S.P. fue reconocida con el premio Andesco a la Responsabilidad Social

Empresarial, a su desempeño social y Gobierno corporativo.

- En 2013 y 2014, la Corporación Transparencia por Colombia determinó que ISA E.S.P. se había ubicado en un riesgo bajo, al mejorar en su medición de mecanismos y políticas de transparencia entre las empresas de servicios públicos, al pasar de 92 a 94 puntos sobre 100.
- En ese mismo año y en 2014, la Bolsa de Valores de Colombia entregó a ISA E.S.P. el “Reconocimiento IR”, iniciativa que ratifica el compromiso de la Compañía con el mercado y la compromete aún más con un estilo de gestión fundado en las mejores prácticas.
- El Código Antifraude de ISA E.S.P. fue reconocido en el 2013 en el marco de la Cuarta Ronda de Buenas Prácticas de Transparencia Empresarial, un evento liderado por la Corporación Transparencia por Colombia. Esta buena práctica, adoptada por ISA desde 2011, formaliza la voluntad estratégica de la Compañía y sus empresas en Latinoamérica con respecto al fraude.
- En 2015, ISA ESP se hizo acreedora al premio ALAS 20, en la categoría Empresa Líder en Gobierno Corporativo, por sus buenas prácticas de Gobierno corporativo, el compromiso con sus grupos de interés y su gestión transparente.
- En ese mismo año, ganó el Premio Portafolio en la categoría Gestión del Recurso Humano y el indicador de Sostenibilidad Dow Jones reconoció que ISA E.S.P. conecta regiones con desarrollo y protege el medio ambiente al obtener resultados sobresalientes en aspectos como la protección a la biodiversidad, transparencia, rendición de cuentas, gestión de riesgos y gestión con las comunidades en el área de influencia.
- En 2016, Colciencias le concedió a ISA E.S.P. la mención de Empresa Altamente Innovadora, por el trabajo deliberado y sistemático de su Unidad de Innovación, y por los importantes recursos asignados a las actividades asociados con la investigación, el

desarrollo y la innovación.

- De igual forma en el 2016, ISA E.S.P. fue nombrada Miembro de Dow Jones Sustainability Index; obtuvo el Robeco SAM Sustainability Award Industry Leader 2016 (The Sustainability Year Book) se determinó que era una empresa líder en Gobierno Corporativo ALAS 20.
- En lo corrido del 2017, ISA E.S.P. fue incluida, por segundo año consecutivo, en The Sustainability Year Book y fue incluida en el FTSE4Good Index, por sus buenas prácticas en sostenibilidad.

Que previo estudio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Gobierno nacional,

DECRETA:

Artículo 1°. Objeto. Otorgar la Orden al Mérito Industrial, en la categoría de Gran Oficial, a la compañía Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. "ISA E.S.P", como homenaje de reconocimiento a su notable contribución y aportes a la industria nacional.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de septiembre de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

María Lorena Gutiérrez Botero.